

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*DECRETO 161/2013, de 1 de octubre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 41.3 establece que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la educación infantil para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad, se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones Locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

Por otro lado, la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que la creación de centros públicos cuyos titulares sean las Corporaciones locales, se realizará por Convenio entre éstas y la Administración educativa competente.

En cumplimiento de los citados preceptos, la entonces Consejería de Educación y diferentes Ayuntamientos suscribieron Convenios de Cooperación para la creación de las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo I del presente Decreto, para atender la demanda de escolarización en el primer ciclo de la educación infantil.

Por otro lado, los Ayuntamientos de los municipios y entidades locales autónomas que se detallan en el Anexo II han solicitado la supresión de determinadas escuelas infantiles, de las que son titulares, por cese de actividad de las mismas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo primero. Creación de escuelas infantiles.

Se crean las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo I del presente Decreto, cuyas titularidades ostentan los Ayuntamientos de los correspondientes municipios.

Artículo segundo. Supresión de escuelas infantiles.

Se suprimen las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo II del presente Decreto, a solicitud de los Ayuntamientos que ostentan las titularidades de las mismas.

Disposición adicional única. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido del presente Decreto se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza al Consejero de Educación, Cultura y Deporte a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

## ANEXO I

## CREACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

PROVINCIA: CÁDIZ

Escuela infantil «Puente de Hierro», código 11012632.

Localidad: Guadiaro.

Municipio: San Roque.

PROVINCIA: GRANADA

Escuela infantil «Montevive», código 18014312.

Localidad: Alhendín.

Municipio: Alhendín.

Escuela infantil «Peligros», código 18014324.

Localidad: Peligros.

Municipio: Peligros.

Escuela infantil «El Pilar», código 18014336.

Localidad: Zujaira.

Municipio: Pinos Puente.

PROVINCIA: HUELVA

Escuela infantil «Los Cinco Lobitos», código 21007109.

Localidad: Villalba del Alcor.

Municipio: Villalba del Alcor.

PROVINCIA: MÁLAGA

Escuela infantil «Europa», código 29018625.

Localidad: Mijas.

Municipio: Mijas.

PROVINCIA: SEVILLA

Escuela infantil «Ludopeque», código 41020775.

Localidad: San Juan de Aznalfarache.

Municipio: San Juan de Aznalfarache.

## ANEXO II

## SUPRESIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

PROVINCIA: CÓRDOBA

Escuela infantil «Burbujitas», código 14010543.

Localidad: La Guijarrosa.

Municipio: Santaella.

PROVINCIA: HUELVA

Escuela infantil, código 21006427.

Localidad: Cala.

Municipio: Cala.

PROVINCIA: SEVILLA

Escuela infantil «Montellano 2010», código 41017727.

Localidad: Montellano.

Municipio: Montellano.